Boletín Informativo

Nº03

Ministerio de Defensa Nacional

Octubre - Diciembre 2014

CONTROL DE ARMAS

El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Departamento de Control de Armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, tiene como propósito en el país: regular la producción, importación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos, substancias químicas y accesorios, así como también, colaborar con los Comandos Operacionales en el control del tráfico ilícito y coadyuvar a la seguridad ciudadana.

Esta unidad en materia de armas, municiones, explosivos y accesorios presta los siguientes Servicios Institucionales: Emisión de Permisos, Autorizaciones, Internaciones, Guías de libre tránsito, Registro de Inscripción de compañías de seguridad privada, Certificados, Salvoconductos y Devoluciones de material decomisado, entre otros.

Servicios entregados por la unidad de Control de Armas

Permisos emitidos a personas naturales y jurídicas	22.970
Guías de Libre Transito	11.359
Decomiso de armas	3.797
Autorizaciones para importación	222

Demanda de los Servicios durante el año 2014

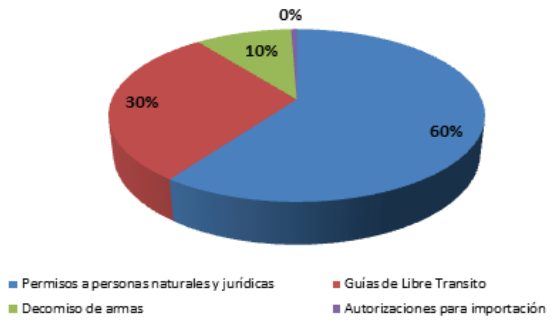

Fuente: Unidad de Control de Armas

El control de armas en un Estado es una herramienta para establecer un uso mesurado y un control de la cantidad de armamento; enfocado a mantener la seguridad interna, la paz y las políticas gubernamentales. Las operaciones para el Control de Armas se realizan para verificar el buen uso y cumplimiento de la Ley y Reglamento a la Ley de la materia.

El ciudadano o ciudadana accede a los servicios en once Centros de Control de Armas a nivel nacional en horario de 08h00 a 16h30, los mismos que cumpliendo los procedimientos y requisitos establecidos en la web: www.controlarmas.ccffaa.mil.ec, obtienen las autorizaciones y permisos que esta dependencia proporciona.

Av. Maldonado 1ra. División de Ejército Shyris
www.controlarmas.ccffaa.mil.ec
Teléfono: (593-2)2670291
www.cmee.mil.ec